

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE ESPERANZA ENTRE CALLE AMUNÁTEGUI Y CALLE ARTURO PRAT – PUERTO OCTAY.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3478

PUERTO MONTT, 31 DIC 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; La Ley Nº 18.059; El Decreto Supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta Nº 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ordinario Nº 804 de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay de fecha 17.12.2021; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 28.12.2021; Correo electrónico de la Prefectura de Osorno de fecha 31.12.2021 adjuntando informe de factibilidad Nº 23 – F – 2021 y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 17.12.2021 mediante ORD. Nº 804 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la solicitud se enmarca dentro de la Instalación de Feria Libre Mapu - Ray, y que afecta la Red Vial de dicha comuna.

– OCUPACIÓN DE CALLE ESPERANZA ENTRE CALLE AMUNATEGUI Y CALLE ARTURO PRAT.

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CERRAR CALLE ESPERANZA, ENTRE CALLES AMUNATEGUI Y ARTURO PRAT, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02.01.2022 AL 02.06.2022 (DÍAS DOMINGOS ENTRE LAS 08:00 Y LAS 22:00 HRS).

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle Esperanza entre calle Amunátegui y calle Arturo Prat, para la Instalación de Feria Libre Mapu - Ray, y que se realizarán los días domingos de cada semana en el período comprendido entre el 02 de Enero de 2022 y hasta el día 02 de Junio del 2022.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- La Representación de la Feria estará a cargo de la Agrupación de Comerciantes de Feria Libre Mapu – Ray, RUT: 65.083.338 - 4, cuyo Representante Legal es JUDITH SILVA AROS.

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@gorelосlagos.cl
Tel. +56 65 2283153
+56 65 22833109
gorelосlagos.cl



4.- La Agrupación, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente durante el período de tiempo y horario solicitado para cicho corte, por el área afectada, asegurando en conjunto con Carabineros de Chile, el resguardo de la seguridad tanto de peatones como de vehículos que transitan en el sector aledaño.

5.- La señalización de tránsito deberá ser provista oportunamente, para manejo de tiempo y distancia de los conductores y/o peatones, así como la difusión de la misma.

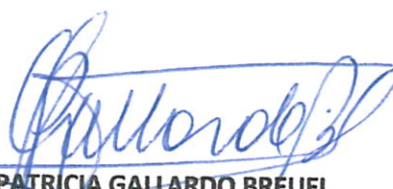
6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE




PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



FYR/PCC/fbk

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Octay;

Prefectura de Carabineros Osorno;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes



Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@gorelосlagos.cl

Tel.+56 65 2283153

+56 65 22833109

gorelосlagos.cl